



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-0033-00
Procedencia: Fiscalía 2 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá
Radicado Origen: 3276
Fiscalía: Radicado N° 3276
Afectado(s): JOSÉ ALONSO DURANGO CIRO
Defensa: Sin
Providencia: Auto sustanciatorio N°. 241-17
Decisión: Surtir trámite del artículo 140.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaria a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la presente acción, así como de los terceros indeterminados para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

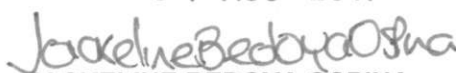

MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

A.DUMEZ

Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado

No. 059 de: 04 AGO 2017


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria